

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 1973

Núm. 239

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

DE INTERES PARA LOS GANADEROS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1897/1973, de 5 de julio, de la Presidencia del Gobierno, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha establecido contrato con las firmas «DISTAL» (antes Industrias y Almacenes Pablos, S. A.) y «Frigoríficos Leoneses, S. A. (FRILESA), para la prestación de sus servicios en la compra y almacenamiento de canales de añojos machos nacionales, de peso superior a 220 kilos.

El matadero, en la misma fecha del sacrificio, abonará al ganadero el importe de la canal o canales a razón de 110,— pesetas kilogramo; los despojos y cueros a 10,— pesetas kilo canal para los de peso entre 220 y 270 kilos y 8,— pesetas kilo canal para los de más de 270 kilos, así como el de la prima de 6,— ó 9,— pesetas kilo canal.

León, 19 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil-Delegado,

5793

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José María Soba Lázaro, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Tráfico de Empresas y Cuota de Beneficios, ejercicio de 1972,

por 472.555 pesetas, de principal, más 94.511 pesetas de recargos de apremio y 10.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia mediante acuerdo de fecha 18 de setiembre de 1973, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado en este procedimiento el día 20 de enero de 1973 como de la propiedad del deudor don José María Soba Lázaro, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de diciembre de 1973, a las once horas, en el Juzgado Municipal de esta localidad de Ponferrada, bajo la Presidencia del señor Juez titular del mismo. Obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y al copropietario de éste y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en la Delegación Provincial de Hacienda, en esta Oficina Recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.”

En cumplimiento a lo ordenado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente.

1.º—Que es objeto de enajenación la parte del inmueble que a continuación se describe:

La mitad indiviso de la vivienda piso cuarto, descrita con el número 5 en la escritura de división horizontal, de la casa situada en la calle General Gómez Núñez, n.º 22 de esta ciudad de Ponferrada, cuya vivienda tiene una superficie de ochenta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo, cocina y despensa, linda: visto desde la calle, al frente, con la calle del Ge-

neral Gómez Núñez; a la derecha, casa de D. Luis Castro Juárez; al fondo, descansillo de la escalera, y con la parte superior del solar sobre el que están edificadas las fincas uno y dos, o sea la planta baja y el piso primero, cuyo solar es elemento común de dichas dos fincas; a la izquierda, caja de la escalera y con casa de Manuel Rodríguez Abella. Tiene asignada una cuota de quince enteros por ciento del valor total del edificio. Tasada pericialmente en la cantidad de 188.100 pesetas, cuyo valor servirá de tipo para la subasta. Libre de cargas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos, del inmueble que se subasta, obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en

la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 4 de octubre de 1973.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

5645



Zona de Astorga

Ayuntamiento: Turcia

Don Rosendo Flórez Flórez, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Miguel Martínez Martínez, que figura con domicilio en Turcia, para hacer efectivos sus débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto

Industrial-Licencia Fiscal, ejercicios de 1969, 1970, 1971 y 1972, por un importe de principal de 2.496 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen en el procedimiento, con fecha de hoy se han dictado las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 14 de septiembre de 1973, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo matrícula LE-13.391 propiedad del referido sujeto pasivo.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los

Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación.

Y encontrándose el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se le notifican, por medio del presente edicto, las transcritas actuaciones, advirtiéndole:

Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlo conforme, podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de León en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 187 del referido Reglamento.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 8 de octubre de 1973.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

5642

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS

VISTA la revisión del Convenio Colectivo Sindical Provincial del Sector AGUA, del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, aprobado por Resolución de esta Delegación de 15 de julio de 1972, y

RESULTANDO que el 9 de octubre del año en curso se recibe escrito de la Organización Sindical, al que acompaña Acta de la sesión celebrada por la Comisión Mixta del aludido Convenio en igual fecha, en la que por unanimidad se acuerda cumplimentar lo dispuesto en el artículo 10, adjuntándose nuevas Tablas salariales así como Certificación expedida por el Instituto N. de Estadística y en cuya virtud el incremento experimentado por el coste de la vida en esta provincia en el período comprendido entre 1 de julio de 1972 y 1 de julio de 1973 se cifra en el porcentaje del 12,9 por ciento, proponiendo se dicte Resolución aprobatoria de la nueva Tabla salarial obtenida por aplicación sobre la anterior del referido índice.

CONSIDERANDO que esta Delegación es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, conforme a lo que establece el artículo 3.º de la Ley de 24 de abril de 1968 y 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente de revisión se han observado las prescripciones reglamentarias, efectuándose la misma por imperativo del art. 10 del Convenio y correspondiéndose las nuevas Tablas salariales con el incremento del coste de la vida, de conformidad con el índice facilitado por el Instituto N. de Estadística y Decreto de 29 de marzo de 1973, no dándose causa alguna de ineficacia de las recogidas en el art. 20 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del referido Convenio y la conformidad de las partes,

ESTA DELEGACION DE TRABAJO, ACUERDA:

Primero.—Aprobar las Tablas salariales elaboradas por la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Sindical Provincial del Sector Agua sustituyendo a las actuales, y que integrarán el texto del art. 10 de aquél.

Segundo.—Que se comuniquen la presente Resolución a la Organización Sindical para su entrega y notificación a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa por tratarse de Resolución aprobatoria.

Tercero.—Disponer la publicación de esta Resolución y de las Tablas salariales que figuran en el Anexo I. en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado de Trabajo, Federico A.-Villalobos Merino.

NUEVA TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL SECTOR AGUA

CATEGORIAS PROFESIONALES	PESETAS
PERSONAL TECNICO <i>Mensual</i>	
1.ª Categoría (Técnicos Superiores A)	10.055
1.ª Categoría (Técnicos Superiores B)	9.338
2.ª Categoría (Aytes. de Ingeniero, Aparejadores, Jefes Servicio)	8.799
3.ª Categorías (Topógrafos de 1.ª, Delineantes, Proyectistas, Encargados de Servicios, Obras y Sección)	8.261
4.ª Categoría (Topógrafos de 2.ª, Delineantes, Analistas, Inspectores o Celadores de Obras).	7.007
5.ª Categoría (Auxiliares técnicos y calcedores).	5.580
PERSONAL JURIDICO, SANITARIO Y DOCENTE <i>Mensual</i>	
1.º Licenciados en Derecho, Medicina, Ciencias, etcétera)	10.055
2.º Sin tener licenciados a sus órdenes	9.338
Graduados Sociales, Practicante, Maestros	8.261
PERSONAL ADMINISTRATIVO <i>Mensual</i>	
Jefes de Grupo	10.055
Jefes de Sección o Negociado	8.979

CATEGORIAS PROFESIONALES PESETAS

Jefes de Delegación o Sucursal, Subjefe de Sección o Negociado y Secretarios Locales	8.261
Oficiales de 1. ^a	6.827
Oficiales de 2. ^a	6.109
Auxiliares Administrativos	5.580
Telefonistas, Meritorios o Aspirantes	5.580

PERSONAL AUXILIAR DE OFICINAS Mensual

Encargados de Almacén, de Cobradores y de Lectores	6.109
Cobradores, Lectores, etc.	5.580

PERSONAL OBRERO - PROFESIONALES DE OFICIO Diario

Capataces de oficio, Encargados de Taller o Grupo, Montadores Mecánicos y Electricistas, Fieles de Agua	275
Subcapataces, Inspectores	234
Oficiales de 1. ^a	228
Oficiales de 2. ^a	203
Oficiales de 3. ^a o Ayudantes	186
Aprendices de 17 años	143
Aprendices de 16 años	130
Aprendices de 15 años	116
Aprendices de 14 años	102

PERSONAL OBRERO - ESPECIALISTAS PRACTICOS Diario

Conductores de máquinas, Revisores de contadores, Celadores o Guardas de Captaciones, Acueductos, Conducciones, Depósitos Instalaciones, Guardas acequeros de Canales	216
Auxiliares de máquinas, Vigilantes de Instalaciones, telefonistas de explotación	186

PERSONAL OBRERO - PEONAJE Diario

Capataces de Peones	192
Peones especialistas	186
Peones	186

PERSONAL SUBALTERNO Mensual

Conserjes	5.751
Porteros, Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos	5.580
Botones de 17 años	4.301
Botones de 16 años	3.895
Botones de 15 años	3.489
Botones de 14 años	3.048
Personal de limpieza (por horas)	23

La presente Tabla salarial entrará en vigor a partir del día primero de julio del año en curso y con efectos económicos de 1 de abril de 1973. #5736

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN LEON SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del M.º de Industria.

Hago saber: Que por D. Mario Miranda Llana, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Sección el día 3 de julio de 1973 a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de oro de veintiocho mil quinientas pertenencias, llamado "Duerna", sito en los términos de Torneros de Jamuz, Quintanilla de Flórez, Palacios de Jamuz, Tabuyuelo, Herreros de Jamuz, Miñambres, Valle de Valduerna, Ribas de Valduerna, Sacaojos, San Mamés, San Pelayo, Jiménez de Jamuz, Posada y Torre, Villalís, Fresno de la Valduerna, Robledino, Robledo de la Valduerna, Velilla de la Valduerna, Santa Coloma de la Vega, Requejo de la Vega, Villar de Golfer, Priaranza de la Valduerna, Ta-

buyo del Monte, Chana, Molinaferrera, Filiel, Boisán y Quintanilla de Somoza, de los Ayuntamientos de Destriana, Castrillo de la Valduerna, Quintana y Congosto, La Bañeza, Santa Elena de Jamuz, Villamontán de la Valduerna, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Lucillo, Luyego, Val de San Lorenzo, Soto de la Vega y Palacios de la Valduerna.

Hace la designación de las citadas 28.500 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río Duerna, en el pueblo de Destriana, referenciado en la hoja 231 del mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de 1925.

Desde P.p. a	1. ^a estaca	1.150 m. S. 10° 30' O.
"	1. ^a a 2. ^a	2.500 m. S. 7° O.
"	2. ^a a 3. ^a	18.500 m. E. 7° S.
"	3. ^a a 4. ^a	1.500 m. S. 7° O.
"	4. ^a a 5. ^a	7.000 m. O. 7° N.
"	5. ^a a 6. ^a	500 m. S. 7° O.
"	6. ^a a 7. ^a	2.000 m. O. 7° N.
"	7. ^a a 8. ^a	1.000 m. S. 7° O.
"	8. ^a a 9. ^a	3.000 m. O. 7° N.
"	9. ^a a 10. ^a	1.000 m. S. 7° O.
"	10. ^a a 11. ^a	2.000 m. O. 7° N.
"	11. ^a a 12. ^a	1.000 m. S. 7° O.
"	12. ^a a 13. ^a	6.000 m. O. 7° N.
"	13. ^a a 14. ^a	500 m. N. 7° E.
"	14. ^a a 15. ^a	2.000 m. O. 7° N.
"	15. ^a a 16. ^a	1.000 m. N. 7° E.
"	16. ^a a 17. ^a	2.500 m. O. 7° N.
"	17. ^a a 18. ^a	1.500 m. N. 7° E.
"	18. ^a a 19. ^a	3.000 m. O. 7° N.
"	19. ^a a 20. ^a	1.000 m. N. 7° E.
"	20. ^a a 21. ^a	4.000 m. O. 7° N.
"	21. ^a a 22. ^a	4.000 m. N. 7° E.
"	22. ^a a 23. ^a	2.000 m. O. 7° N.
"	23. ^a a 24. ^a	1.000 m. N. 7° E.
"	24. ^a a 25. ^a	4.000 m. O. 7° N.
"	25. ^a a 26. ^a	1.000 m. N. 7° E.
"	26. ^a a 27. ^a	2.500 m. O. 7° N.
"	27. ^a a 28. ^a	1.500 m. N. 7° E.
"	28. ^a a 29. ^a	1.000 m. O. 7° N.
"	29. ^a a 30. ^a	1.500 m. N. 7° E.
"	30. ^a a 31. ^a	1.000 m. O. 7° N.
"	31. ^a a 32. ^a	2.000 m. N. 7° E.
"	32. ^a a 33. ^a	3.000 m. E. 7° S.
"	33. ^a a 34. ^a	500 m. S. 7° O.
"	34. ^a a 35. ^a	3.500 m. E. 7° S.
"	35. ^a a 36. ^a	1.000 m. S. 7° O.
"	36. ^a a 37. ^a	10.500 m. E. 7° S.
"	37. ^a a 38. ^a	2.000 m. S. 7° O.
"	38. ^a a 39. ^a	13.000 m. E. 7° S.
"	39. ^a a 40. ^a	2.000 m. S. 7° O.
"	40. ^a a 41. ^a	12.000 m. E. 7° S.
"	41. ^a a 42. ^a	2.000 m. S. 7° O.
"	42. ^a a 1. ^a	18.500 m. O. 7° N.

Quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y su graduación, sexagesimal.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

El expediente tiene el número 13.702.

León, 17 de octubre de 1973.—Daniel Vanaclocha.

**Junta Provincial del Censo Electoral
de León**
EDICTO

Esta Junta Provincial del Censo, ha señalado el Salón de actos de la Excelentísima Diputación Provincial, como lugar de reunión de los Compromisarios designados por los Ayuntamientos de la provincia, para que a las diez

de la mañana del día 4 de noviembre próximo, y ante la Mesa constituida por esta Junta, proceder a la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento y en especial de los compromisarios designados por los Ayuntamientos para comparecer en este acto, en

cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Decreto 1485/1967 de 15 de junio, a cuyas prescripciones se acomodará el desarrollo de elección, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2345/1973 de 21 de septiembre que convoca esta elección.

León, 19 de octubre de 1973.—El Presidente, Gumersindo González.

5794

Junta Municipal del Censo Electoral de León

ELECCIONES A CONCEJALES
TERCIO REPRESENTACION FAMILIAR

DON MANUEL DIEZ ORDAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON.

HAGO SABER: Que las mesas Electorales estarán instaladas en los locales que a continuación se relacionan donde el 13 de noviembre, desde las nueve a las diecisiete horas podrán votar los electores cabezas de familia y mujeres casadas que en el Censo figuran domiciliados en las calles y números que se detallan:

1.ª Mesa: RECREO INDUSTRIAL (Arco de Animas, 9)
Dos Secciones acumuladas

Sección 1.ª — Calles: Arco de Animas.—Arquitecto Torbado 2-6.—Azabachería 2-22.—Burgo Nuevo 1-11 y 2-16.—Cardiles 1-7.—Conde Luna (calle).—Conde Luna (plaza).—Conde Rebolledo 2-12.—Cortes Leonesas (plaza) 1-10.—Generalísimo 1-27.—General Lafuente 2-6.—General Mola 1-11 y 2-8.—Gil y Carrasco 1-11.—Hospital.—Independencia 1-5 y 2-14.—Legión Cónдор.—Ordoño II 1-13.—Paloma 1-15.—Paso.—Platerías 1-9.—Plegarias 8-10.—Pozo.—Puerta la Reina 2.—Rúa 1-21 y 2-28.—San Marcelo (plaza) 1-16.—Santa Nonia 1 y 2-8.—Santo Domingo (plaza) 1-2.—Teatro 1-3 y 2.—Villa Benavente 1-7 y 2, y

Sección 2.ª — Calles: Azabachería 3-11.—Capilla.—Cabajalas.—Carnicerías.—Cascalería.—Castañones 1-13.—Cerca 2-40.—Conde Rebolledo 1-17.—Corta.—Don Gutierrez (plaza).—Don Gutierrez (calle).—Escorial.—Fernández Cadorniga.—Herrerros.—Hospicio.—Juan de Arfe 2-12.—Juan II.—Mercado.—Plata.—Puerta Moneda.—Rúa 23-53.—San Francisco 1-15.—San Martín (plaza) 10-14.—Santa María del Camino (plaza).—Trastámara.—Zapaterías.

2.ª Mesa: INSTITUCION FIERRO
(Calle La Reina)

Sección 3.ª — Calles: Arquitecto Torbado 1-3.—Burgo Nuevo 13-23.—Conde Guillén 1-19.—Cortes Leonesas (plaza) 3-7.—Fuero.—García I.—General Lafuente 1-5.—Independencia 7-29.—Lancia 2-12.—Pícaro Justina (plaza) 1.—Puerta la Reina 1.—Ramiro II.—República Argentina 1-19 y 2-26.—Rúa 30-40.—San Francisco (calle) 2-16.—San Francisco (plaza) 1-3 y 17-20.—Santa Nonia 3-7 y 10-22.—Villa Benavente 9-27 y 4-20.

3.ª Mesa: FACULTAD DE VETERINARIA

Sección 4.ª — Calles: Antonio Valbuena 2.—Bernardo del Carpio 1-23 y 2-10.—Comandante Zorita.—Conde Guillén 2-20.—Covadonga 2-14.—Facultad de Veterinaria 13-25.—Lancia 1-23 y 14-28.—Luis de Sosa.—San Francisco (plaza) 16.—Santisteban y Osorio 1-17 y 14-18.—Santa Nonia 26.

4.ª Mesa: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Sección 5.ª — Calles: Alfonso IX.—Bernardo del Carpio 12-24.—Burgo Nuevo 18-48.—Capitán Cortés.—Facultad (avenida) 1-11.—Gil y Carrasco 2-8.—Glorieta de Guzmán 3 y 4.—Modesto Lafuente.—Ordoño II 15-41.—Re-

pública Argentina 23-43 y 28-36.—Santisteban y Osorio 2-12.—Villafranca.

5.ª Mesa: INSTITUTO JUAN DEL ENZINA
(Ramón y Cajal)

Sección 6.ª — Calles: Calvo Sotelo 10-11.—Fajeros.—General Sanjurjo 2-16.—Héroes Leoneses.—Joaquín Costa.—Joaquina Vedruna.—Julio del Campo 1-13.—Lope de Vega.—Padre Isla 1-17 y 2-44.—Pilotos Regueral.—Ramón y Cajal 1-43 y 2.—Renueva.—Ruiz de Salazar 1-3.—San Marcelo 3-5.—Santo Domingo 5-9.—Torre.

6.ª Mesa: ESCUELAS CALLE DEL CID

Sección 7.ª — Calles: Abadía.—Alvaro López Núñez 1-11.—Cervantes 13.—Cid.—Corral de San Guisán.—Descalzos.—Era del Moro.—Fernando G. Regueral.—Generalísimo 14-20.—Hoz.—Julio Pérez Llamazares.—Lope de Vega 17 y 18.—López Castrillón.—Ordoño IV.—Puerta Castillo 1-7.—Ramón y Cajal 4-22.—Recoletas.—Ruiz de Salazar 2-4.—Sacramento.—San Isidoro.—San Marcelo 6.—Santo Martino.—Serranos 1-45.—Torres de Omaña 1-4.

7.ª Mesa: SERVICIOS MECANIZADOS BANCO
BILBAO (P. Isla, 46)

Sección 8.ª — Calles: Alvaro López Núñez 13-25.—Asturias 2-32.—Bilbao.—Eladio Tejedor.—Federico Echevarría.—La Vecilla.—Padre Isla 46-72.—Pérez Crespo.—Rafael María de Labra.—Sobarriba.—Tres Mitras.

8.ª Mesa: DELEGACION PROVINCIAL
DE SINDICATOS
Dos Secciones acumuladas

Sección 9.ª — Calles: Alcázar de Toledo.—Alfárez Provisional.—Alfonso V.—Calvo Sotelo 1 y 2.—Carmen.—General Sanjurjo 1-21.—Guzmán 2.—Juan Lorenzo Segura.—Ordoño II 2-34.—Roma 1-13.—San Agustín.—Santo Domingo 3-4, y

Sección 10.ª — Calles: Calvo Sotelo 3-5.—Cardenal Lorenzana.—Colón (plaza).—Colón 1-23 y 2-24.—Condesa Sagasta 2-16.—José Antonio 1-15.—Lucas de Tuy 17-27.—Padre Arinterro.—Roa de la Vega 17-29 y 16-32.—Roma 2-24.

9.ª Mesa: CAJA DE AHORROS
(Santa Clara, 2)

Sección 11.ª — Calles: Calvo Sotelo 6-9.—José Antonio 2-14.—Julio del Campo 2-16.—Juan Madrazo.—Lucas de Tuy 1-15.—Padre Isla 19-35.—Ramiro Valbuena.—Ramón Alvarez de la Braña.—Roa de la Vega 1-15 y 2-14.—Rodríguez del Valle 1-15 y 2-12.—Santa Clara.—Suero de Quiñones 1-21.

10.ª Mesa: CAJA DE AHORROS (Padre Isla, 45)
Dos Secciones acumuladas

Sección 12.ª — Calles: Colón 25-37 y 26-42.—Condesa Sagasta 18-36.—José Antonio 17-33 y 16-34.—Juan de Badajoz.—Lucas de Tuy 2-20.—Rodríguez del Valle 17-35 y 14-24.—Sampiro.—San Marcos 1-2 y 6-7.—Suero de Quiñones 23-39, y

Sección 13.ª — Calles: Bandos.—Campanillas.—Cinco de Octubre.—18 de Julio 1-47.—2 de Julio.—Francisco

Rico Vall.—Galba.—Luis Carmona.—Mártires de Somiedo.—Padre Isla 37-67.—Pedro Cieza.—Peregrinos.—Ponferrada.—Reyes Leoneses.—San Marcos (plaza) 3, 4 y 5. Suero de Quiñones 2-34.

11.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR "18 DE JULIO"

Sección 14.^a — Calles: Asturias 1-7.—Benito Arias Montano 7-47.—18 de Julio 2-70.—Dama de Arintero 1 y 2-6.—Héroes de Filipinas 2-4.—León XIII 1-9 y 2-10.—Maestro Uriarte 11-25 y 12-22.—Manuel de Cárdenas 1-7 y 2-8.—Miguel Angel 2-10.—Norte 1-9.—Pedro de Dios 1-9.—Pedro Ponce de León 1-5 y 2-4.—San Esteban 1-23.

12.^a Mesa: ESCUELAS ANEJAS DE LA NORMAL

Sección 15.^a—Calles: Alfonso Nuño 1-11 y 2-12.—Almirante de Castilla.—Antonio Gaudí 1-29 y 2-24.—Asturias 45-117 y 56.—Benito Arias Montano 1-5 y 2-54.—Bermudo II, 1-15 y 2-12.—Cantamilanos 1-29 y 2-30.—Cebolledo 1-7 y 2-8.—Dama de Arintero 3-17 y 8-36.—Eloy Díaz Jiménez.—Felicidad.—Héroes de Filipinas 6-10 y 25-41.—Juan del Enzina 1-9 y 2-8.—Juan González Acevedo.—Laceana.—León XIII 11-15 y 2-16.—Maragatería.—Marcial Pincerna.—Miguel Angel 1-19.—Monte del Silencio.—Oviedo.—Pedro de Dios 11-29 y 2-12.—Pedro Ponce de León 7-27 y 6-12.—Portocarrero.—Ronda.—San Esteban 2-12.—Valle de Ponjos.

13.^a Mesa: PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Sección 16.^a—Calles: Almirante de Castilla 2-6.—Alvaro López Núñez 14-28.—Asturias 9-43 y 34-64.—Conde Peñarramiro.—Demetrio de los Ríos.—19 de Octubre.—Esteban Jordán.—Guillermo Doncel 2-8.—Juan González Acevedo 1-17 y 2-6.—Lázaro del Valle.—León XIII, 12-18.—Maestro Uriarte 1-9 y 2-12.—Maestro Velasco 1-5.—Mariano Andrés 1-37 y 2-22.—Marqués de Fontiyuele.—Núñez de Guzmán.—Norte 2-18.—Ollería.—Olmos.—Pizarro 1-9.—Portocarrero.—San Juan de Prado.

14.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO"

(Avda. Mariano Andrés)

Dos Secciones acumuladas

Sección 17.^a — Calles: Angel.—Arcediano Saldaña.—César Morán.—Delicias.—Frontón.—Gil de Ontañón.—Guillermo Doncel 1-5.—José González 1-31.—José M.^a Goy.—Juan de Austria.—Maestro Pastrana.—Maestro Velasco 2-6.—Mariano Andrés 39-53 y 24-66.—Monte de Piedad.—Padre Escalona.—Portocarrero.—Reina Santa, y

Sección 18.^a—Calles: Aviados.—Balanzátegui.—Cardenal Torquemada.—Compludo.—Demetrio Valero.—Donoso Cortés.—Escalada.—García Villada.—Gijón.—Goya.—Gumersindo Azcárate.—Infanta Elvira.—José González 2-18.—Juan de Austria.—Juan de Juni.—Mariano Andrés 55-99 y 68-120.—Montería.—Nazaret.—Padre Victoria.—Palacio Valdés.—Peñalba.—Portocarrero.—Susarón. Ventas.

15.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR CERVANTES

(Camino del Hospital)

Sección 19.^a—Calles: Beyos.—Dueñas.—Catoute.—Escalada.—Esperanza.—Mariano Andrés 109-141 y 122-216. Melluque.—Peña Blanca.—Peña Castro.—Peña Ercina.—Peña Larzón o Peña Vieja.—Pico Agujas.—Puerto Pando.—Reino de León.—San Antonio 2-46.—Sentiles.—Tambarón.

16.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR "LA INMACULADA"

Dos Secciones acumuladas

Sección 20.^a—Calles: Altos del Duero.—Castro Sopena.—Catoute.—Collado Cerrero.—Cornatel.—Cornión.—Espiguete.—Mariano Andrés 143-185 y 208-280.—Monte Teleno.—Monteiros.—Nazaret 2-52.—Peña Castro.—Peña Cincho.—Peña Cuervo.—Peña Ercina.—Peña Labra.—Peña Niajo.—Peña Pinta.—Peña Trevinca.—Pico Moñas.—San Antonio 1-53 y 48-60.—Sentiles.—Torre Llambrión.—Urrieles.—Vegarada.—Yordas, y

Sección 21.^a—Calles: Asturias 58-110.—Braña Caballo.—Capeloso.—Cardenal Torquemada.—Corrida.—Cueto Albo.—Espiguete 1-27.—Foncebadón.—Gijón.—Leitariegos.—Mampodre.—Manzanal.—Miravalles.—Monte Corona.—Monte Medulio.—Nazaret 51-95 y 54-138.—Oviedo.—Pandetrave.—Peña Corada.—Peña Prieta.—Peña Santa. Peña Ubiña.—Peñalba 41-51.—Policarpo Mingote.—Rañadoiro.—Rebollar.—Suspirón.—Turrutalba.

17.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR "PONCE DE LEÓN"

Dos Secciones acumuladas

Sección 22.^a — Calles: Arvejal.—Cardenal Landázuri. Carreras.—Cervantes 2-14.—Cien Doncellas.—Convento. Corral de Villapérez.—Cubos 1-33.—Dámaso Merino.—Generalísimo 2-12.—Pablo Flórez.—Puerta Castillo 9.—Regla (plaza) 1-6.—San Albito.—San Pelayo.—Santa Marina.—Serranos 2-38.—Sierra Pambley.—Torres de Omaña 5-6.—Vizconde, y

Sección 23.^a—Calles: Ave Maria.—Buen Suceso.—Colombia.—Cubos 2-28.—Escultor Mariña.—Francisco de Villamizar.—González de Lama.—Juan de Vega.—Marqués de Montealegre.—Monja Etheria 2-12.—Palomera 2-16.—Pontón 2.—Puerta Obispo 1-11.—San Juan de la Cruz.—San Lorenzo.—San Lorenzo (plaza) 2-13.—San Pedro 1-53.—Santa Teresa 1-9 y 2-8.—Santocildes.—Serena 1-133.—Tremolina.

18.^a Mesa: ESCUELA NACIONAL DE "LA PALOMERA"

Sección 24.^a—Calles: Alfonso el Justiciero.—Alicante.—Bailén.—Carreras 1-23.—Coriscao.—Cubos 36-64.—Cuchilleros.—Espolón.—Felipe II 6, 7 y 8.—Fernando I. Jorge de Montemayor.—Medul.—Monja Etheria 1-11.—Ordoño III.—Osorios 2-24.—Palomera 1-39 y 18-34.—Pelayuelo.—Perales.—Pontón 1.—Reino de León.—San Juan de Sahagún 2-42.—San Lorenzo (plaza).—San Mauricio. Santa Teresa 11-17 y 8-20.—Segovia.—Séneca.

19.^a Mesa: BANCO HERRERO

(Avda. Nocedo, n.º 8)

Sección 25.^a—Calles: Alvaro López Núñez 2-12.—Beneficencia.—Canónigo Juan de Grajal 8-10.—Concha Espina.—Espolón 2, 3, 4, 5.—Frúela II 5-7 y 2-20.—Nocedo 1-33 y 2-30.—Osorios 1-43.—Padre Getino.—Padre Lobera.—Platero Rebollo 1-7 y 2-4.—Reino de León.—San Juan de Sahagún 1-11.—San Mamés 1-25 y 2-14.—Valencia de Don Juan.—Vázquez de Mella 2-6.

20.^a Mesa: BENEFICENCIA

(San Mamés) derecha

Sección 26.^a—Calles: Alfonso VI.—Anforas.—La Bañeza.—Canónigo Juan de Grajal 1-21 y 2-6.—Duque de Rivas 2-16.—Fernando III.—Frúela II 1-7.—Jaime Balmes.—Maestro Rivero.—Menéndez Pelayo 1-3 y 2-6.—Nocedo 35-55 y 32-48.—Platero Rebollo 9-17 y 6-12.—Reyes Católicos.—San Fructuoso.—San Glorio 1-9 y 2-16.—San Juan de Sahagún, desde Vázquez de Mella a Duque de Rivas.—San Mamés 16-52.—San Rafael 2-24.—Vázquez de Mella 1-7.

21.^a Mesa: BENEFICENCIA

(San Mamés) izquierda

Sección 27.^a—Calles: Alfonso de la Cerda.—Duque de Rivas 1-11.—Maestro Jusquín.—Marqués de Montealegre.—Marqués de Santa María de Villar.—Menéndez Pelayo 5-11 y 8-14.—Nocedo 57-79 y 50-80.—Obispo Cuadrillero.—Padre Risco.—Posadera Aldonza.—Reina Zaida.—San Juan de Sahagún, posterior a Duque de Rivas al final.—Sancho Ordóñez.—San Mamés 27-119 y 54-64.—San Rafael 1-23.—Valdería.

22.^a Mesa: CUARTELILLO DE LA POLICIA MUNICIPAL

Dos Secciones acumuladas

Sección 28.^a—Calles: Barrionuevo (Eduardo) 2-18.—Bermudo III.—Cantarranas 1.—Caño Vadillo 2-10.—Car-

diles 2-10.—Castañones 2-6.—Copín.—Escalerilla.—José María Fernández 2.—Juan de Arfe 1-15.—Mariano D. Berueta.—Matasiete.—Mayor (plaza).—Misericordia.—Mulhacín.—Murias de Paredes 2-20.—Paloma 2-16.—Panaderos 1-11 y 12-32.—Platerías 2-8.—Plegarias 1-11 y 2-6.—Puerta Obispo (plaza) 12, 13, 14, 16 y 17.—Puerta Sol.—Ramiro III.—Regla (plaza) 7, 8 y 9.—Riaño 1.—Sal. Salvador del Niño 1-11 y 2-6.—San Martín (plaza) 1-9.—San Pedro 2-4.—Santa Cruz.—Serradores 1-15 y 2-16.—Tarifa, y

Sección 29.^a—Calles: Barrionuevo (Eduardo) 1-11.—Cantarranas 3-21 y 2-18.—Caño Vadillo 1-19.—Daoíz y Velarde 1-27.—General Morcardó 1-17 y 4-22.—Ignacio Díaz Caneja.—José María Fernández 1-17 y 4-24.—Panaderos 2-10.—Reino de León.—San Guillermo 1-9 y 2-11.—San Juan 1-47 y 2-64.—San Mateo.—San Pablo.—San Pedro 6-32.—Virgen Blanca 1-65.

23.^a Mesa: ESCUELAS DE LA SERNA

Sección 30.^a—Calles: Batalla de Clavijo 56-68 y 31-51. Cinco de Mayo.—Dante.—Granja (camino).—Jacinto Benavente (plaza) 5-9.—José María Fernández 19-55.—Miguel Zaera.—Núñez de Balboa.—Obispo Almarcha 47-69 y 38-54.—Real 1 y 2-32.—Rosaleda.—San Guillermo 11-53 y 14-48.—San Juan 66-86.—Serna números pares.—Suárez Ema.—Veintiséis de Mayo.—Virgen Blanca 67-87 y 38-58.—Vitigera.

24.^a Mesa: COLEGIO "FILIAL" VIRGEN BLANCA (San Juan, 11)

Sección 31.^a—Calles: Antolín López Peláez.—Batalla de Clavijo 1-29 y 36-54.—Cantarranas 23-41 y 20-40.—Conde Toreno.—Daoíz y Velarde 29-47.—General Moscardó 19-49 y 24-34.—Jacinto Benavente (plaza) 1-4.—José María Fernández 26-42.—Leopoldo Alas.—Monje Florencio.—Monje Sancho.—Obispo Almarcha 1-47 y 2-36.—Obispo Panduro.—Pedro Cebrián.—Real 40-64.—Virgen Blanca 2-36.

25.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR DE EL EGIDO (Derecha)

Sección 32.^a—Calles: Batalla de Clavijo 2-34.—Bordadores.—Clavel.—Daoíz y Velarde 49-79 y 18-42.—Egido Quintín.—Emperador Carlos.—General Moscardó 36-52.—Gregorio Hernández 1-51 y 2-50.—Juan de Herrera 1-35 y 2-44.—Leopoldo Panero 1-47 y 2-52.—Núñez de Balboa.—Pío XIII.—Real 3-31 y 66-90.—San Carlos.—San Leandro.—Santiago Apóstol.—Santo Toribio de Mogrovejo 2-34.—Vidrieros.

26.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR DE EL EGIDO (Izquierda)

Sección 33.^a—Calles: Baltasar Gutiérrez.—Bordadores 1-11 y 2-10.—Cabeza de Vaca.—Caño Santa Ana (plaza) 1-4.—Daoíz y Velarde 2-16.—Gregorio Hernández 58-62.—Juan Alvarez Posadilla.—Juan XXIII.—Murias de Paredes 1-23.—Pío XII 1-59 y 2-50.—Raimundo Rodríguez.—Regimiento del Sol.—Reino de León.—San Gil.—Santa Ana 1-41.—Santo Tirso.

27.^a Mesa: BANCO DE SANTANDER (José Aguado, n.º 2, primer piso)

Sección 34.^a—Calles: Arquitecto Lázaro.—Barahona. Cantareros.—Caño Santa Ana (plaza) 5-13.—Cercas 1-35. López de Fenar.—Madrid 1-35.—Ponce de Minerva.—Riaño (plaza).—San Francisco (plaza) 5, 6 y 7.—Santa Ana 2-44.—Santa Ana (plaza) 1-13.

28.^a Mesa: COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ (Pendón de Baeza)

Sección 35.^a—Calles: Bordadores 7-19 y 12-24.—Cardenal Aguirre.—Daoíz y Velarde 44-46.—Granados 1-3 y 2-16.—Gregorio Hernández 55-77.—José María Pereda.—Juan de Herrera 37-51 y 46-60.—Leopoldo Panero 49-5 y 54-76.—Madrid 37-199.—Pendón de Baeza.—Raimundo

Rodríguez.—Reino de León 1-7 y 2-22.—Rollo Santa Ana. Santa Ana 43-73.—Santo Toribio de Mogrovejo 1-71 y 34-60.—Virgen de Velilla.

29.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR NIÑAS SAN CLAUDIO

Sección 36.^a—Calles: Antonio Valbuena 1-9.—Cipriano de la Huerza 1-11 y 2-8.—Congreso Eucarístico 1-6.—Doce Mártires 12-16.—Facultad (Avenida) 27-43.—Flores de Lemus.—Juan Ferreras 2-16 y 7-11.—Martín Sarmiento 1-23 y 2-20.—Obispo Manrique 2-10.—San Claudio 5-21 y 14-30.—San Vicente 2-16.—Torriano 11-25 y 8-20.—Veinticuatro de Abril.

30.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR NIÑOS SAN CLAUDIO

Sección 37.^a—Calles: Arcipreste de Hita 1-7 y 2-14.—Bernardino de Sahagún 2-8.—Cipriano de la Huerza 13-25 y 10-28.—Congreso Eucarístico 7-8.—Corredera 1-5 y 2-24.—Covadonga 1-7.—Doce Mártires 1-11 y 2-10.—Facultad de Veterinaria 45.—Fuentes 2-42.—Honorato García Luengo.—Jesús Rubio.—Juan Ferreras 1-5.—Madrid 2-16.—Marqueses de San Isidro.—Martín Sarmiento 25-27 y 22-36.—Monasterio.—Obispo Manrique 1-7.—Octavio Alvarez Canseco.—San Claudio 1-3 y 2-4.—San Francisco (Paseo) 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.—San Vicente 1-11.—Torriano 1-9 y 2-4.—Yebera.

31.^a Mesa: COLEGIO MENOR EUROPA (Paseo del Parque)

Sección 38.^a—Calles: Arzobispo Santos Olivera.—Bernardino de Sahagún 1-17.—Brianda de Olivera 25-29 y 26-32.—Cardenal Jacinto.—Cartagena.—Corredera 17-23 y 30-52.—Diego Yuste.—Facultad de Veterinaria 47-57.—Fernández Ladreda 44-78.—Fray Luis de León 1-21.—Gil de Villasinta.—Ingeniero Sáenz de Miera.—Leonor de Guzmán.—Maestro Nicolás 1-31 y 2-38.—Marina Española (Avenida).—Papalaguinda.—Parque (Paseo) 2-12.—Plantío (Camino del).—Santos Olivera.

32.^a Mesa: OFICINAS DEL MATADERO MUNICIPAL

Sección 39.^a—Calles: Cristo Rey.—Dos Hermanas 2.—El Señor de Bembibre 12-42.—Fuentes 1-51.—José Aguado 2-26.—La Rubiana.—Madrid 18-36.—Zamora.

33.^a Mesa: COLEGIO HUERFANOS FERROVIARIOS

Sección 40.^a—Calles: Brianda de Olivera 34-44.—Campos Góticos.—Cordones.—Dos Hermanas.—El Señor de Bembibre 1-15 y 2-10.—Fernández Ladreda 43-91 y 22-42.—Fray Luis de León 2-18.—Ildefonso Fierro Ordóñez.—José Aguado 28-34.—Juan de Malinas.—León Martín Granizo.—Maestro Nicolás 33-43 y 40-62.—Marcelo Macías.—Monseñor Turrado.—Nueve de Febrero.—Parque 1-15.—Rey Monge.

34.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR "LUIS VIVES" (Estadio Municipal)

Sección 41.^a—Calles: Conde Ansúrez.—Cordones.—Churruca.—Doncellas.—Escobio.—Fausto.—Fernández Ladreda 1-41 y 2-20.—General Benavides.—Gracia.—José Aguado 1-15.—Madrid 38-112.—Maestros Cantores.—Murillo.—París.—Puentevilla.—San Pedro del Castro.—Teniente Andrés González.—Valladolid.

35.^a Mesa: CAJA DE AHORROS (Calle Astorga)

Sección 42.^a—Calles: Antonio Nebrija.—Astorga.—Conde Saldaña.—Doctor Fleming 1-35.—Gómez Salazar 1-15 y 2-28.—Ingeniero Sáenz de Miera 2-8.—Juan de la Cosa.—Juan de Ribera.—Obispo Alvarez Miranda.—Palencia.—Quebrantos.—Quevedo 1-21.—Quiñones de León.—Ramón Calabozo 1-9.—Salamanca.—Sancho el Gordo.

36.^a Mesa: GRUPO ESCOLAR (Calle Sahagún) Derecha

Sección 43.^a—Calles: Agustín Alfageme.—Cofradía del Ciento.—Demetrio Monteserín.—Doctor Fleming 16-52.—Doña Constanza.—Doña Urraca.—Juan R. Jiménez

nez 1-9 y 2-10.—Miguel Unamuno 2-10.—Rey Emperador. Sahagún 1-13 y 2-34.—Sevilla 1-11 y 2-8.—Velasquita.

37.ª Mesa: GRUPO ESCOLAR (Calla Sahagún) Izquierda

Sección 44.ª—Calles: Antibióticos.—Blasco Ibáñez.—Cañada.—Carlos Pinilla.—Concordia.—Doctor Fleming 35-53 y 54-108.—Fernando III.—Francisco F. Díez.—Gómez Salazar 30-32.—Isaac Peral.—Juan R. Jiménez.—Miguel Bravo.—Miguel Unamuno 1-13.—Orozco.—Papa Juan XXIII.—Papa León XIII.—Papa Pío XII.—Ramón Calabozo, pares.—Torres Quevedo.

38.ª Mesa: BANCO DE BILBAO (Agencia del Crucero)

Sección 45.ª—Calles: Azorín.—Cardenal Cisneros.—Doctor Fleming 2-18.—Hermanos Machado 1-11.—Laureano Díez Canseco 1-9 y 2-8.—Magdalena 1-7 y 2.—Pablo Díez.—Pardo Bazán.—Pérez Galdós 1-11 y 2-6.—Quevedo 23-41 y 2-18.—Relojero Losada 1-14 y 2-10.—Riosol.—Templarios.

39.ª Mesa: ESCUELAS QUEVEDO (Carretera de Caboalles) Dos Secciones acumuladas

Sección 46.ª—Calles: Carlos Pinilla 1-3.—Carlos Pinilla (glorieta) 3-4.—Entalladores.—Hermanos Machado 2-12.—Laureano Díez Canseco 11-33 y 10-50.—Magdalena 9-25.—Malpaso.—Pérez Galdós 13-39 y 8-32.—Relojero Losada 10-56.—San Andrés 1-17 y 2-32.—San José 25-27. Sil 1-23, y

Sección 47.ª—Calles: Araduey.—Ausente.—Badajoz.—Bernesga.—Cabrera.—Cáceres.—Carlos Pinilla 5-11 y 2-24.—Carlos Pinilla (glorieta) 1-2.—Cúa.—Curueño.—Esla.—Doce de Octubre.—Galicia.—Omaña.—Orbigo.—Reales.—Riosol.—San Ignacio.—San José.—Sequillo.—Sil. Torío.—Truchillas.—Valcarce.—Vegamián.

40.ª Mesa: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE ARMUNIA

Sección 48.ª—Calles: Alfageme (camino).—Antibióticos.—Carlos Pinilla.—Carmen.—División Azul.—Fanfali-

cia.—Fernández Ladreda final.—Fernando III.—Francisco F. Díez, impares.—García Paredes.—General Mola.—General Sanjurjo (Veguilla).—Industria.—Llombos.—Luna y Sol.—Raya.—San José.—Vega.

41.ª Mesa: GRUPO ESCOLAR NIÑAS PUENTE CASTRO

Dos Secciones acumuladas

Sección 49.ª—Calles: Ademaro.—Alegría.—Alejo García Brizuela.—Desengaño.—Hernández Cortés.—Huerta del Rey.—Isoba.—Jacinto Barrio Aller.—Madrid 201-295. Magallanes.—Miralrío.—Orión.—Panderruedas — Paz. Portillo.—Progreso.—Simón Arias.—Valporquero.—Vázquez de Acuña.—Zorrilla, y

Sección 50.ª—Calles: Alfredo Barthe.—Babioca.—Bartolomé Herreras.—Cipreses.—Cirujano Rodríguez.—Fernando II.—Flecha.—Fortuna.—Garabitos.—Hermosilla.—Infanzones.—Labradores.—Madrid 200-318.—Maestro.—Martín Fernández.—Rejeros.—Rocinante.—Sagitario.—San Froilán.—Santa Olaja.—Santo Tomás.—Tomás Mallo.—Victoriano Díez.—Victoriano Martínez.—Villafañes.

42.ª Mesa: AYUNTAMIENTO VIEJO DE ARMUNIA (Tele-Club)

Sección 51.ª—Calles: Armunia (pueblo).—Oteruelo de la Valdoncina.

43.ª Mesa: GUARDERIA INFANTIL DE ARMUNIA

Sección 52.ª—Calles: Antibióticos.—Bandonilla.—Cespedal.—División Azul.—Fernando Regueral.—General Sanjurjo.—General Yagüe.—Legión.—María Encarnación.—María Inmaculada.—Obispo Inocencio Rodríguez. San Juan Bosco.—San Roque.—Santa Teresa.—Sol.—Trobajo del Cerecedo (pueblo).

León, octubre de 1973. — El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5787

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso para la adquisición de un camión con brazo hidráulico destinado al Servicio Municipal de Alumbrado Público, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: Se fijará por el ofertante teniendo en cuenta las condiciones y características del camión ofertado.

Plazo de ejecución para el suministro: 60 días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 30.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Se acompañará la documentación prevista en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, a la proposición optando a este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Na-

cional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5737 Núm. 2050.—308,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 421 de 1973, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto

en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Porfirio Belmiro Correia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5756

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y provincia, en funciones de la núm. 2 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.304/73, seguidos a instancia de Felipe Gordón Santamarta, contra Mamuel Alonso Ferreros, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día siete de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Manuel Alonso Ferreros, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

5763

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 432/72, contra D. Rafael Alba González, domiciliado en Ponferrada, 2 de Mayo, 35, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 1.041.873 pesetas de principal, con más la de 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Del grupo denominado «Nelly» las concesiones siguientes: Nelly (número 8.750).—Demasia a Nelly (núm. 8.767). Pincia (núm. 9.182).—Demasia a Pincia (núm. 9.182).—Demasia a Eloy (núm. 4.018).—Herminia (núm. 9.762). Demasia a Herminia (núm. 9.762).—Fidel (núm. 8.789).—Lola (núm. 10.052).

Grupo minero denominado «Jovita». Jovita 2.^a (núm. 4.715).—Mitad indivisa de Balbina (núm. 6.404).—Mitad indivisa de Angel 2.^a (núm. 7.923).—Mitad indivisa de demasia a Angel 2.^a (núm. 7.971).—Demasia a Francisca (núm. 9.011).—San Antonio (número 9.101).—Dos Amigos (núm. 9.532).—Calvo Sotelo (núm. 9.744).—Demasia a Calvo Sotelo (núm. 10.185).—Balbina 2.^a (núm. 10.933).—Lucrecia (número 11.860).

Las concesiones integrantes del grupo denominado Nelly y otros, han sido tasadas en un total conjunto de pesetas 6.500.000. Las integrantes del grupo Jovita, en un total de 1.210.000. Se hace saber, que no obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para su examen en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y hora de las cinco de su tarde, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, a 16 de octubre de 1973.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

5764 Núm. 2048.—473,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1290/73, seguidos a instancia de Ramón Caballero Sabayera, contra Purificación Vallinas «Auto-Escuela Las Cortes», sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día treinta de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Purificación Vallinas «Auto-Escuela Las Cortes», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados.

5771

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Luyego de Somoza (León)

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 28 del corriente mes, a las diez horas en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de partícipes, será en segunda media hora más tarde, en la Casa-Ayuntamiento, planta baja, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de Presidente, Vice-Presidente y Secretario de la Comunidad y del Sindicato respectivamente, por haber cumplido el plazo reglamentario.

3.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.

4.º Ruegos y preguntas.

Luyego de Somoza, 16 de octubre de 1973.—El Presidente, Angel Río.

5801

Núm. 2061.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en el salón de D.^a Lucía Merayo Rodríguez, el día 28 del mes en curso, en primera convocatoria a las tres de la tarde y en segunda a las tres treinta del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

2.º Altas y bajas en riego.

3.º Examen del presupuesto para el año 1974.

4.º Obras a realizar presentadas por el Sindicato.

5.º Informes varios.

6.º Cobro de la derrama por la Caja Rural de Ponferrada.

7.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con las Ordenanzas y Reglamentos, la asistencia es obligatoria para todos los usuarios que posean de 10 áreas en adelante, pudiendo ser representados en la misma por otros partícipes o bien por sus administradores.

Villaverde de la Abadía, 3 de octubre de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Severo Fernández.

5531

Núm. 2051.—198,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1973